

PARRAL, 12 4 JUL. 2018

DECRETO EXENTO N° 3445

VISTOS:

- 1.- Memorándum N° 104 emitido por doña Dulce Lopez Caicedo, Jefa Udra Hospital de Linares.-
- 2.- Decreto Exento N° 1466 de fecha 11 de Marzo de 2016, que instruye investigación sumaria y designa investigadora.-
- 3.- Vista fiscal que rola a fojas 2 de la investigación sumaria.-
- 4.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Memorándum N° 104 emitido por doña Dulce Lopez Caicedo, Jefa Udra Hospital de Linares se informa respecto de situación de la atención de la menor Amanda Acevedo Valenzuela.-
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 1466 de fecha 11 de Marzo de 2016, se instruye investigación sumaria y se designa investigadora a doña Alejandra Vergara Cárdenas.-
- 3.- Que, se llevó a cabo la investigación hasta su término, y se propone, entre otras cosas, por la investigadora una anotación de demérito en la hoja de vida de los funcionarios que allí se indican.-
- 4.- Que, tenido a la vista todos los antecedentes de la Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Exento N° 1466 de fecha 11 de Marzo de 2016, y teniendo en consideración que las medidas disciplinarias se aplicarán tomando en cuenta la gravedad de la falta cometida y las circunstancias atenuantes o agravantes que arroje el mérito de los antecedentes, conforme lo señala el artículo 120 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en este sentido, que respecto de los funcionarios que allí se indican no concurre ninguna circunstancia agravante y si poseen la atenuante de "irreprochable conducta anterior", se resuelve lo que pasa a decretarse.-

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE**, el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruida mediante Decreto Exento N° 1466 de fecha 11 de Marzo de 2016.-
- 2.- **SIRVA**, la distribución del presente Decreto como suficiente notificación para la Investigadora a cargo de la investigación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Investigadora (Alejandra Vergara)
- 2.- Unidad de Personal de Salud
- 3.- Archivo Partes

